

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 22-09-2011  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Solange Garreaud de Mainvilliers

### **SUBDIRECTOR/A FUNCIÓN INFORMÁTICA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS - SNA**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente legal: Artículo 8° de la Ley N° 19.479 y artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882.

#### **2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

##### **FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>10 %</b>
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	<b>20 %</b>
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	<b>15 %</b>
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	<b>15 %</b>
<b>A5. LIDERAZGO</b>	<b>15 %</b>
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	<b>10 %</b>
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	<b>15 %</b>

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, identificando e incorporando los requerimientos tecnológicos a nivel nacional y regional. En este contexto, deberá proponer soluciones tecnológicas que permitan desarrollar un plan informático y de seguridad de la información, de acuerdo a los estándares de modernización definidos por el Estado de Chile y el Servicio Nacional de Aduanas.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas y equipos de trabajo, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la institución. Asimismo, deberá implementar mejoras continuas buscando alcanzar altos estándares de calidad en los niveles de servicios de los sistemas tecnológicos que soportan los procesos del negocio, tanto interna como externamente.

Deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefaturas de equipos de trabajo.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. En particular, deberá establecer alianzas de trabajo con los actores públicos y privados que forman parte de la cadena de valor del comercio exterior y con otros Servicios del Estado.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional, adoptando las medidas necesarias para velar por la seguridad e integridad de la información y por la continuidad operacional de los servicios informáticos, redes de telefonía y comunicaciones.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y pares, obtener el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos y objetivos de la Subdirección, posicionándose además como contraparte técnica válida frente a empresas y/o asesorías externas especializadas. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de equipos especializados en temáticas informáticas desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y

desafiante, con el fin de lograr cohesión y adhesión a los desafíos de la Subdirección. A nivel regional, generar las coordinaciones que permitan establecer los soportes requeridos para el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto y/o del cargo, e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar la eficiencia en los resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer formación y/o conocimientos técnicos en materias de tecnologías de información, gestión y administración de plataformas tecnológicas, administración e interrelación de bases de datos y/o migración tecnológica, gestión de licitaciones y contratos en estos ámbitos, asimismo en el estudio, planificación e implementación de proyectos de alto nivel y complejidad transaccional.

Se valorará contar con conocimientos y/o experiencia en diseño y gestión de proyectos tecnológicos de envergadura similar a los desafíos del cargo, sistemas operativos, y en administración de bases de datos.

Deseable idioma inglés técnico en nivel intermedio - avanzado.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional de Aduanas
Dependencia	Director Nacional
Ministerio	Ministerio de Hacienda
Lugar de Desempeño	Valparaíso

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Proponer a la Dirección Nacional, acorde a los lineamientos estratégicos, las políticas relacionadas con la mantención, desarrollo y seguridad informática del Servicio. Además le corresponderá administrar todos los recursos referidos a tecnologías de Información de manera que la Institución asegure en sus procesos la eficiencia, continuidad, calidad y nivel de servicio de las aplicaciones de tecnologías de la información, como también, la seguridad e integridad de los datos.

**FUNCIONES  
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Subdirector/a de Informática, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Proponer y gestionar el plan de desarrollo informático considerando los lineamientos estratégicos de la institución y los recursos informáticos disponibles.
2. Desarrollar e implementar planes de trabajo que incluyan una cartera de proyectos priorizados y coordinados con las distintas Subdirecciones y Direcciones Regionales.
3. Desarrollar, analizar y controlar los sistemas computacionales requeridos por el Servicio, diseñando e implementando una arquitectura tecnológica que dé cuenta de los procesos de la institución, internos y externos.
4. Garantizar la seguridad e integridad de los datos, los códigos fuente y las distintas versiones de software que se administran computacionalmente en cualquier medio.
5. Desarrollar e implementar programas de auditoría a los sistemas en operación, destinados a garantizar la continuidad operacional y los niveles disponibilidad y calidad de servicio de los sistemas informáticos.
6. Administrar las mesas de ayuda o unidades de soporte para que la asistencia técnica se entregue con oportunidad y calidad a los usuarios internos y externos.
7. Elaborar, administrar y controlar el presupuesto de recursos financieros y materiales de la Subdirección, teniendo en consideración las necesidades actuales y la incorporación de nuevas tecnologías.
8. Asegurar un adecuado diseño y gestión de las licitaciones y contratos de servicios o productos de tecnología de la información, velando por el cumplimiento de los requerimientos establecidos y los niveles de servicio comprometidos.
9. Definir las normas, metodologías o estándares que garanticen la homogeneidad, compatibilidad e integración de los sistemas de información.

**DESAFÍOS DEL CARGO**

El/la Subdirector/a de Informática deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Generar y proponer un nuevo Plan Informático que incluya el levantamiento de los procesos informáticos y la estructura organizacional existente, e incorpore nuevas tendencias de tecnología de la información, particularmente en materias de Comercio Exterior, Seguridad y Fiscalización.
2. Ejecutar acciones dirigidas a consolidar el desarrollo, la implementación y mantención de sistemas de gestión y procesos informáticos, focalizándose en un mejoramiento continuo de los servicios de acuerdo con los lineamientos estratégicos de la institución.
3. Participar y apoyar la integración de los sistemas propios de la organización con los proyectos transversales y estratégicos del Estado, tales como el Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX, o iniciativas del Gobierno Electrónico, entre otros.
4. Garantizar la implementación de proyectos, mejoras y/o procedimientos tecnológicos con el fin de homologar y unificar las aplicaciones de tecnologías de la información a nivel nacional, considerando la integración con otros Servicios.

**3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

**CONTEXTO DEL CARGO**

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y recaudar los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Los ejes centrales de la gestión de Aduanas, consideran la facilitación del comercio exterior, en un contexto de globalización; fiscalización aduanera, exacta y oportuna; y modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.

Para cumplir con dichas funciones, el Servicio se distribuye entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, y en diez Direcciones Regionales, seis Administraciones de Aduanas y 42 Pasos Fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 90 puntos, incluyendo

puertos, aeropuertos y avanzadas.

Por otro lado, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, siendo una base fundamental de la actividad aduanera, la fiscalización de las operaciones de comercio exterior, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde existe el enorme desafío de controlar sin entorpecer el flujo del comercio exterior. A esto se debe agregar la valoración del contrabando denunciado.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico, materias que se han incorporado como áreas de importancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Es de importante interés los objetivos estratégicos que ha definido la institución:

- Resguardar el cumplimiento voluntario de las normas que regulan el comercio exterior chileno, protegiendo al país del tráfico ilícito de mercancías y de la evasión tributaria aduanera.
- Generar, evaluar, actualizar y difundir permanentemente la normativa Aduanera para ponerla a disposición de los participantes del comercio exterior.
- Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras.
- Simplificar, automatizar e incorporar nuevas tecnologías de información en procesos claves de Aduanas.
- Generar información relevante de comercio exterior para ponerla a disposición de manera oportuna tanto de la comunidad nacional como de otras entidades vinculadas al comercio exterior.

El Servicio Nacional de Aduanas, ha aportado al desarrollo de una administración tributaria de vanguardia y a una eficiente coordinación de los Servicios Públicos que trabajan en fronteras y de aquellos que participan en los procesos asociados al comercio internacional. Para ello, deberá promover la modernización, profesionalización y desarrollo continuo del Servicio a su cargo, la aplicación de tecnologías de última generación y la gestión de una atención de alta calidad hacia sus usuarios.

Respecto a otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por su larga trayectoria institucional y una organización gremial representativa, sumado a la diversidad geográfica donde está presente la institución.

Otro elemento importante relacionado al contexto, son los servicios

de la organización, que se detallan a continuación:

**Despacho de mercancías:**

- Ingreso de mercancías
- Salida de mercancías
- Tránsito de mercancías
- Operaciones de Zona Franca

**Generación Normas y Aplicación de Técnicas Aduaneras:**

- Generación y difusión de Normas
- Compendio de Normas Aduaneras
- Manual de Zona Franca
- Normativa de Viajeros
- Normas sobre subastas
- Oficios circulares con instrucciones complementarias
- Aplicación de Técnicas Aduaneras
- Fallos de Clasificación
- Fallos de Valor
- Resoluciones de Calificación de Servicios como Exportación.
- Dictámenes de Clasificación
- Certificados de Valor
- Aplicación de Normas de Origen (Acuerdos Comerciales).
- Reconocimiento de Beneficios y Franquicias
- Subastas Aduaneras

**Fiscalización de Operaciones de Comercio Exterior:**

- Fiscalización del Tráfico de Mercancías
- Protección de la Comunidad
- Comercio desleal
- Cumplimiento de Normas Tributarias
- Cumplimiento Tributario
- Protección Comercial
- Cumplimiento Voluntario
- Cumplimiento Agentes Económicos y otros operadores.

**Generación y Difusión de Información - Información Estadística Permanente:**

- Información a Organismos Oficiales
- Información Convenios
- Informe de Comercio Exterior
- Informe Estadístico
- Información Estadística Web
- Comercio Desleal
- Consultas Estadísticas

Cabe señalar que junto al Subdirector/a de Informática, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Nacional
- 5 Subdirectores (Subdirector/a Jurídico, Subdirector/a Administrativo, Subdirector/a Técnico, Subdirector/a de Fiscalización y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y servicios relacionados con el cargo son:

1. Proponer Políticas para el desarrollo tecnológico de la Subdirección de Informática, en el contexto de la planificación estratégica institucional.
2. Dar respuesta a las necesidades de equipamiento, mantención, adecuación y desarrollo de sistemas informáticos y otros requerimientos del ámbito de su competencia.
3. Proveer herramientas tecnológicas para dar cumplimiento a los procesos institucionales.
4. Diseñar el plan de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Programa de Mejoramiento de la Gestión asociada a la Subdirección de Informática: Gobierno electrónico y Sistema de Seguridad de la información.
5. Entregar la información relevante, en el contexto de la generación de estadísticas de la institución.



**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo directo del Subdirector/a de Informática se organiza, actualmente, en cuatro departamentos y un subdepartamento, con las funciones que se señalan a continuación:

**Departamento de Servicios,** encargado de proveer y monitorear todos los servicios que demandan los usuarios a la Subdirección; realizar funciones específicas de soporte funcional; realizar las funciones específicas de soporte técnico; desarrollar los procesos de contratación de bienes y servicios informáticos e instalaciones necesarias para su funcionamiento; gestionar los procesos destinados a distribuir información a organismos del Estado, instituciones públicas y privadas; ejercer control de calidad funcional; y coordinar con las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana, las actividades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas informáticos de apoyo a la gestión.

**Departamento de Sistemas,** encargado de analizar, diseñar, construir y mantener los sistemas de información; efectuar los procesos de análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento de los sistemas de información contenidos en el Plan Informático del Servicio; implementar una metodología de desarrollo para la coordinación de los sistemas y priorización de los mismos.

**Departamento de Infraestructura y Seguridad,** encargado de desarrollar el diseño de la arquitectura tecnológica, configuración y administración de los servidores y dispositivos de comunicaciones; asegurar el funcionamiento de los sistemas computacionales centrales en producción; establecer planes de mantención, soporte, respaldo y operación de los sistemas y equipos e infraestructura informática; administrar la red de teleproceso, las bases de datos, los sistemas construidos y las inversiones tecnológicas realizadas; desarrollar la ingeniería de sistemas; y coordinar con las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana y con las empresas prestadoras de servicios tecnológicos y controlar su accionar, las actividades relacionadas con el funcionamiento tecnológico.

**Departamento de Proyectos Especiales,** encargado de diseñar, construir e implantar de sistemas informáticos aduaneros, incluyendo los elementos y criterios de arquitectura de software; efectuar el mantenimiento del software; confeccionar la documentación de los sistemas, capacitar y ponerlos en marcha.

**Subdepartamento de Proyectos y Control de Gestión,** encargado de la evaluación, formalización de requerimientos, diseño global, generación de especificaciones técnicas y control de avance para la construcción y/o contratación de los proyectos informáticos; controlar la gestión presupuestaria y financiera de la Subdirección; y actualizar el Plan Informático.

**CLIENTES INTERNOS**

El/la Subdirector/a de Informática se relaciona internamente con:

1. Director/a a quien debe reportar el cumplimiento de las políticas impartidas por el Servicio.
2. Todas las Subdirecciones del Servicio en la provisión y atención de demandas de tecnologías de la información. Especialmente se relaciona con las subdirecciones de Fiscalización, Técnica, Jurídica y Administrativa, en el desarrollo de nuevos proyectos.
3. Los Departamentos Staff del Director/a Nacional.
4. Las Direcciones Regionales y las Administraciones de Aduanas del país.

**CLIENTES EXTERNOS**

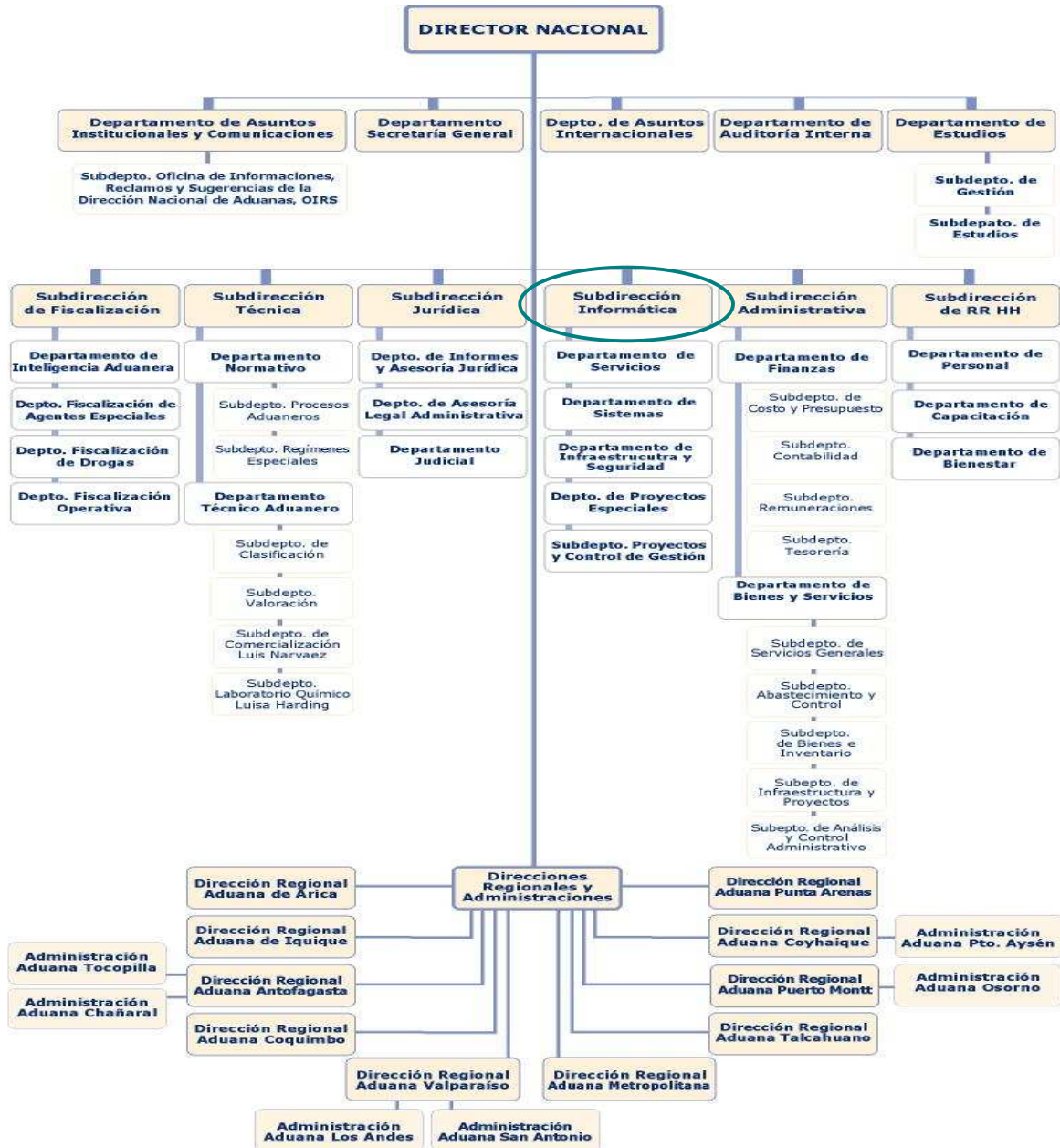
1. Organismos públicos relacionados en materias de Comercio Exterior, tales como: Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Servicios de Tesorerías, Servicio de Impuestos Internos, Banco Central de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio Nacional de Pesca, Policía de Investigaciones, Dirección de Extranjería, entre otros, en áreas de su especialidad.
2. Empresas privadas del área de informática y soluciones computacionales.
3. Organizaciones Internacionales relacionadas con el comercio, tales como: Organización mundial de Comercio, Organización Mundial de Aduanas, Cámara de Comercio Internacional; Aduanas de otros países, entre otros.
4. Entes privados partícipes del proceso de comercio exterior en Chile.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	56*
Dotación Total del Servicio (2011)	1548
Personal a honorarios	0
Presupuesto que administra ( año 2011)	2.538.842.072
Presupuesto del Servicio (2011)	\$ 42.415.222.000.-

\*Adicionalmente cuenta con 8 profesionales/técnicos contratados bajo modalidad de externalización de servicios.

ORGANIGRAMA



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **2°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **30%**. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.775.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 30%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.995.001.-	\$898.500.-	\$3.893.501.-	\$ 3.150.649.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$6.028.340.-	\$1.808.502.-	\$7.836.842.-	\$ 5.788.556.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$ 4.030.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.984.975.-	\$895.493.-	\$3.880.468.-	\$3.141.787.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.134.158.-	\$1.540.247.-	\$6.674.405.-	\$5.041.664.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$ 3.775.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- El alto directivo público debe dar un estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.